



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Manuela García Campo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato de faltas número 8 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 8 de enero de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato por falta seguidos con el número 8 de 2013, sobre hurto, entre don Ángel Molinero Espartosa (denunciante) y doña Petrica Crisu y don Ioan Cismasiu (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Petrica Crisu y don Ioan Cismasiu, como autores responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa para cada uno, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los denunciados doña Petrica Crisu y don Ioan Cismasiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/23.742/13)

